

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25977 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan 23 plazas, mediante oposición libre número 6/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 13 de octubre de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19992, donde dice: «... Decreto 2043/1971, de 23 de junio...», debe decir: «... Decreto 2043/1971, de 23 de julio...».

En la misma página y en la base 1.1.1, a), donde dice: «... de 23 de junio...», debe decir: «... de 23 de julio...».

En el anexo de la convocatoria correspondiente al programa para el primer ejercicio de la oposición, en el tema 27, donde dice: «... y la iniciación», debe decir: «... y la inanición».

25978 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convoca una plaza, mediante oposición libre número 9/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1976, páginas 20233 a 20236, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, penúltima línea, donde dice: «... Decreto 2043/1971, de 23 de junio...», debe decir: «... Decreto 2043/1971, de 23 de julio...».

En la base 1.1.1, a), donde dice: «... de 23 de junio...», debe decir: «... de 23 de julio...».

En el anexo de la convocatoria, correspondiente al programa para el primer ejercicio de la oposición, en el tema 7, donde dice: «... Variaciones...», debe decir: «... Variaciones...».

25979 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan ocho plazas, mediante oposición libre número 10/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 19 de octubre de 1976, páginas 20381 a 20384, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, penúltima línea, donde dice: «... Decreto 2043/1971, de 23 de junio ...», debe decir «... Decreto 2043/1971, de 23 de julio ...».

En la base 1.1.1, a), donde dice: «... de 23 de junio ...», debe decir: «... de 23 de julio ...».

En el anexo de la convocatoria correspondiente al programa para el primer ejercicio de la oposición, en el tema 3, donde dice: «... heterólogos ...», debe decir: «... heterólogos ...».

En el tema 8, donde dice: «Mecanismo.—Efectores ...», debe decir: «Mecanismos efectores ...».

En el tema 21, donde dice: «... inespecífica de la ...», debe decir: «... inespecífica y de la ...».

En el tema 25, donde dice: «... contaminacionen ...», debe decir: «... contaminaciones ...».

En el mismo tema, donde dice: «... micoplasmas ...», debe decir: «... micoplasmas ...».

En el mismo tema, donde dice: «... fagos ...», debe decir: «... fagos ...».

En el tema 26, donde dice: «Liofilización ...», debe decir: «Liofilización ...».

En el mismo tema, donde dice: «Liofilización ...», debe decir: «Liofilización ...».

En el tema 28, donde dice: «... Administración ...», debe decir: «... administración ...».

En el tema 37, donde dice: «... antisarampiosa ...», debe decir: «... antisarampionosa ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25980 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar para su provisión las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen.—Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes.—Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad—y directamente—a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso, deberán justificarse debidamente.

Deberán tomar parte en este concurso los diecinueve aprobados en la última oposición convocada, nombrados funcionarios del expresado Cuerpo por Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 13); en evitación de que, de no hacerlo, por necesidades del servicio hayan de ser destinados con carácter forzoso a las vacantes que se declaren desiertas o a las que resulte necesario cubrir.

Plazo de presentación.—Treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa.—Las plazas se servirán en situación de activo, a excepción de la relativa a la Junta del Puerto de Cartagena, que por corresponder a Organismo autónomo implicará para el designado su pase a la de supernumerario si no lo estuviere ya. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio, en relación con las plazas que han de servirse en situación de activo.

Prescripciones:

1.ª El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plaza para la que hayan sido destinados con carácter forzoso.

2.ª Quien resulte designado para ocupar la plaza de la Junta del Puerto de Cartagena no adquirirá la condición de funcionario propio de dicho Organismo, sino que mantendrá la de funcionario del Estado en situación de supernumerario mientras desempeñe la misma.

3.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Vacantes	Señal	Dependencia
1	Faro de Machichaco y balizamiento del puerto de Bermeo y baliza de Rosas.	1.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos.
1	Faro de Llanes	1.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos.